

ACORDADA N° 2062 /21 C.M.

En la ciudad de Trelew, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia de Enrique MAGLIONE, y asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, María Eugenia JACOBSEN, Rubén LEZCANO, Luis TORRIJOS, Mirtha LEWIS, Raúl FOURGEAUX, Esteban DEFELICE, Sonia DONATI, Martina EROSTEGUI, Alejandro PANIZZI, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.-

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70 y art. 39 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-

CONSIDERANDO:

Que convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Juez de Ejecución, de la ciudad de Rawson, la Dra. Nancy Noemí Arnaudo, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 28 y 29 de abril del 2021, en la ciudad de Trelew y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Que como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado a la nombrada, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.-

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,


ACUERDA:

1°) Seleccionar, a la Dra. Nancy Noemí Arnaudo, DNI N° 25.710.064, nacida el día 30 de diciembre de 1976, en Trelew, Provincia del Chubut, con


título de abogado emitido por la universidad de Buenos Aires el día 30 de agosto del 2004, como "Juez de Ejecución, para la ciudad de Rawson".

2°) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.

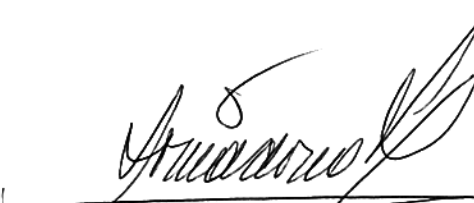
3°) Regístrese.-



Enrique MAGLIONE



María Eugenia JACOBSEN



Sonia DONATI



Martina EROSTEGUI



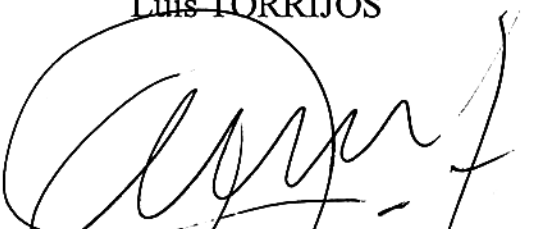
Rubén LEZCANO



Alejandro PANIZZI



Luis TORRIJOS



Miguel COYOPAY



Esteban DEFELICE



Raúl FOURGEAUX



Mirta LEWIS



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO